

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., cinco de marzo de dos mil veinticuatro

**PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE YOLANDA ROSERO VARGAS
EN CONTRA DE GUSTAVO ADOLFO PRADA SALOMÓN - Rad. No. 11001-31-
10-005-2021-00644-01 (Apelación sentencia - traslado sustentación,
prórroga)**

1. Sustentado en oportunidad el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia (Archivo 12), en el asunto de la referencia, **SE CORRE TRASLADO** a la parte demandada, para que ejerza su derecho de réplica durante cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado electrónico de esta providencia, y a través del correo electrónico secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Remítasele el escrito de sustentación al correo electrónico y déjense las constancias del caso.

2. Al despacho el proceso de la referencia, observa la suscrita Magistrada Ponente que el término de seis meses previsto en el artículo 121 del Código General del Proceso, para resolver la instancia, está próximo a expirar, por tanto, es preciso prorrogarlo hasta por el máximo consagrado en el inciso 5° del artículo 121 del Código General del Proceso, en vista de que el asunto continúa en discusión; en consecuencia; el Tribunal en Sala de Magistrada Ponente, **DISPONE:**

PRORROGAR el término para resolver el recurso de apelación antes aludido, por seis meses más.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucía Josefina Herrera López', written over a light-colored rectangular background.

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada